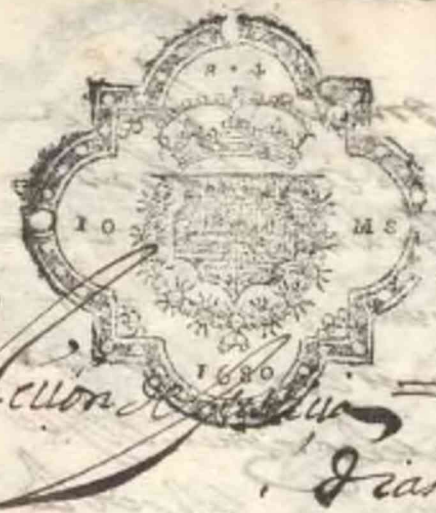




Para despacho de oficio con mte



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Yo el Licenciado Juan de Maza del Marañon a San Pedro de
Días del mes de Junio mil y seiscientos años.

en el qual el consexo Justici y magistrados
della se juntaron conforme a su mal pre-
sbiencia y antigua costumbre a nombrar por
un año dos Alcaldes ordinarios y domos feudales
de consueo en villa de Beaus en las Indias
su jurisdiccion se juntaron y congregaron
los señores fernando de manigazani y Thomas
Lardonidas bar Alcaide ordinario en ella fer-
nando zamora Alcaide de Beladese y el licenciado
felix guano de paula Juan Lardon de paula
Enriquez de paula Juan vicario de pava
de. crispiador. y Juan de morales Jurado Jun-
to y con debille acordaron lo siguiente

Alcaide ordinario Camilla continuando su antigua costumbre
de elegir dos Alcaldes ordinarios por un año
quales se acordaron de este modo: felix de ste caudales
Juan guano de paula y fernando de manigazani
los señores capitulares de Beaus personas
de rana y pais y gobierno de para este
en pleo por no aver con conformidad sebofo
en la forma siguiente
El señor fernando zamora Alcaide de